



# III ASAMBLEA DIRECTORES

## 11-06-2020

Curso 2019/2020

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 1.- Prevención de Riesgos Laborales:

### Principios generales de la acción preventiva.

- .- Evaluar para evitar los riesgos.
- .- Protección de la salud de los trabajadores.
- .- Otras personas trabajadoras en la empresa.
- .- Servicios de prevención de riesgos.
- .- Protocolos de actuación.
- .- Otras normas de aplicación.
- .- Resto de personas de la comunidad educativa.
- .- Situación por el COVID-19.

**Coordinación de normas:** Sanitarias, Educativas, de otras administraciones, etc. Cambios y adaptación de las mismas.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 2.- Prevención de Riesgos Laborales:

.- Normativa de aplicación: LPRL, decretos de desarrollo, RD Ley, Órdenes del Ministerio de Sanidad y de Educación, normativa de la Comunidad Autónoma, guías de buenas prácticas, otras normas de aplicación a la actividad empresarial, etc.

.- Enlace sobre medidas de actuación de los Servicios de Prevención elaborados por el Ministerio de Sanidad y los SPA:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

.- Ministerio Sanidad: Orden SND/399/2020, de 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (BOE 9 mayo 2020).

.- EECC Nacional: circular de 7 de mayo de 2020 con número de referencia: EC11175.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 3.- Prevención de Riesgos Laborales:

### **Necesidad de prevenir en el centro. Actuaciones:**

- Plan de actuación en un centro: reincorporación del PAS. Docentes en junio.
- Necesidad de un plan de actuación coordinado y homogéneo para la reincorporación laboral de PAS y Docentes.
- Responsabilidad empresarial de las medidas.
- Comunicación del mismo a los delegados de prevención (Comité Seguridad y Salud) y en ausencia de ellos a la RLT.
- Asesoramiento del servicio de prevención SPA.
- Plan de acceso de los trabajadores al centro.
- Nueva evaluación de riesgos laborales: situación de cada puesto de trabajo y riesgo del mismo. Personal sensible.
- Definición del riesgo: situación de exposición al contagio. Diseño de cuatro aspectos a considerar en el Plan de Centro.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 4.- Prevención de Riesgos Laborales:

### Diseño de cuatro aspectos a considerar en el Plan del Centro

#### **A) Adopción de medidas organizativas internas previo asesoramiento del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) del centro:**

.- Diseño del plan de empresa asesorado por SPA: Previo cuestionario sobre actividades y medidas a adoptar (guías publicadas, planes de actuación de los servicios de prevención, ...). A modo de ejemplo se exponen los siguientes datos a tener en cuenta:

.- Mantenimiento del teletrabajo preferente en los puestos donde sea posible. Actividad presencial según normas de sector.

.- Escalonamiento de entrada y salida de los trabajadores. Utilizar varias puertas. Puertas abiertas.

.- Establecimiento de pasillos de dirección única.

.- Establecer aforos en las reuniones presenciales para respetar distancia de seguridad.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 5.- Prevención de Riesgos Laborales:

- Revisión del sistema de control de jornada para evitar contagios en su uso. (aparatos de contacto, tarjetas, etc.)
- Lavado frecuente de manos, siempre al entrar o salir, etc.
- Tener a disposición de todo el personal los productos de higiene: solución hidroalcohólica, jabón, pañuelos desechables ...
- Necesidad de material específico para limpieza de las instalaciones.
- Material de mascarillas y guantes, en su caso, con aprovisionamiento suficiente para el personal que necesite su uso. También de otros más específicos si fuera necesario (personal sensible).
- Tener establecido procedimiento de atención a las personas externas al centro: proveedores, familias, etc. Protocolo de recepción de mercancías, etc.
- Test médicos: no son obligatorios. No se pueden exigir. Deben ser prescritos. Consulta al SPA.



# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 6.- Prevención de Riesgos Laborales:

- Señalización de las distancias de seguridad con bandas pegadas en el suelo y/o paredes para protección en puestos de atención al público y de tránsito interno. Posibilidad de uso de pantallas y/o mamparas con el mismo fin. Protocolo de recepción de paquetería.
- Información permanente y actualizada al personal de todas las recomendaciones y obligaciones sanitarias que las autoridades pongan de manifiesto.
- Formación en el uso de Epis y resto de protocolos y normas de prevención.
- Gestión protocolarizada de los residuos de uso diario que se genere en el centro. Recipientes con tapa. Coordinación con medidas de limpieza y ventilación.
- Limpieza y desinfección con requisitos de la Orden.
- Limitación en lo posible de documentos en papel.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 7.- Prevención de Riesgos Laborales:

### **B) Plan de contingencia laboral.**

- .- Atención a las bajas laborales que se produzcan en el centro.
- .- Atención y protocolo de trabajadores que hayan tenido contacto con personas sintomáticas, para ser aislados. Zonas reservadas para esos casos.
- .- Protocolo en caso de detección de síntomas.
- .- Establecimiento de una organización del trabajo y distribución de tareas, incluidas sustituciones, para estas situaciones.



# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 8.- Prevención de Riesgos Laborales:

### C) Grupo de trabajadores especialmente sensibles.

.- En el procedimiento de actuación para los SPA frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020, el Ministerio de Sanidad, se definen a las personas sensibles según las siguientes patologías o situaciones:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Enfermedad renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Mayores de 60 años.
- .- enfermedad hepática crónica severa,
- .- obesidad mórbida (IMC>40),

En estos supuestos y antes de la prestación del servicio es necesario que la empresa se ponga en contacto con su SPA y su área de salud, para su estudio y valoración de medidas a adoptar.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 9- Prevención de Riesgos Laborales:

- En estos supuestos (Personal sensible) y antes de la prestación del servicio por la persona, es necesario que la empresa se ponga en contacto con el **área de vigilancia de la salud de su Servicio de Prevención (SPA)** para la valoración de esas personas y determinar si se puede incorporar a su puesto de trabajo, con qué medidas de protección, adaptarle el puesto o incluso ubicarle en otro distinto.
- También el Servicio de Prevención, en función de su valoración, podrá iniciar trámites por entender que se encuentra en situación **de incapacidad temporal**.
- Para trabajadores que presenten sintomatología de la enfermedad COVID-19 se debe establecer **que no acudan al centro de trabajo y se ponga en contacto con el servicio de atención primaria** de su centro de salud.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## 10.- Prevención de Riesgos Laborales:

### D) Concurrencia de actividades en el centro.

En el centro pueden desarrollar actividades otras empresas y autónomos.

.- Debe el empresario informar a sus trabajadores y delegados de prevención de la presencia de trabajadores de otras empresas en el centro y los sistemas de protección y coordinación establecidos.

.- Necesidad de coordinación e información con las terceras empresas sobre los medios de protección y sistemas de organización de las mismas para sus trabajadores.

.- Establecimiento de protocolos de actuación para posibles casos de contagio y de personas sintomáticas de otras empresas y comunicación de la situación.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## Instrucciones para Centros Públicos de la Consejería de Educación. (Recibidas el pasado fin de semana).

*INSTRUCCIONES Y MEDIDAS DE DESARROLLO Y ADAPTACIÓN A LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE COVID-19.*

Director General de Recursos Humanos, don Miguel José Zurita Becerril  
Consideraciones de estas Instrucciones.

- Son para centros públicos.
- Vigencia: resto de curso 2019/20.
- Normativa en prevención de riesgos y alumnado.
- Regulación vida escolar.
- Personal docente y PAS.

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## Aspectos que tratan las Instrucciones.

- Normas de prevención e higiene para los centros educativos **públicos**
- Se establece el papel del centro educativo en el seguimiento del estado de salud
- Entrada y salida del centro
- Aulas
- Tiempo de recreo
- Organización de comedores
- Zonas comunes del edificio
- Salas de profesores
- Secretaria
- Gestión de los residuos
- Medidas de prevención e higiene para el profesorado y personal del centro educativo.
- Personal vulnerable. Patologías establecidas en los protocolos.

**Real Decreto Ley 21/2020 (BOE 9 de junio): A disposición de agua y jabón o gel hidro- alcohólico o desinfectante, distancia de 1,5 mts., o EPI.**

**Conferencia Sectorial: Normas para el inicio del curso 2020/21 (NDP).**

# III ASAMBLEA DIRECTORES 19/20

## **.- Plazas de Gratuidad de hijos de trabajadores del VI Convenio Colectivo de Enseñanza Concertada.**

- .- Acuerdo Aplazamiento Constitución Comisiones provinciales - primera semana julio (Acuerdo de 29 de abril de 2020).
- .- Plazo solicitud: 12 junio. Anexo I. Certificado del centro de origen.
- .- Como: Presencial/certificado/burofax.
- .- Deben solicitarlo todos trabajadores.
- .- Contestar obligatoriamente hasta 18 de Junio
- .- Envío anexo a EECC Madrid por mail.



# III ASAMBLEA DIRECTORES

## 19/20

**Fin de la presentación.**

**11 junio 2020**

**Mariano Nuñez Mercader**